



HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS
DCC/AMC/amc

APRUEBESÉ PERFIL Y PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN PSICOLOGO LABORAL

PUTAENDO, 03 MAY 2021

VISTOS: Necesidad del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo, lo dispuesto en el D.F.L. 29, Estatuto Administrativo, Resolución N° 1493 del 06/07/2020 del Servicio de Salud Aconcagua, que aprueba la Normativa de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N° 1600/2008, 06/2019 y 1200/29.05.2020, todas de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N°01 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N°2763/79 y de las leyes N°18.933 y 18.469, D.S. 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, la Resolución N°34/00, 35/01 y 128/01, de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua de Delegación de Facultades, Resolución N° 12/22.02.2021, que nombra Director del establecimiento dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA: N° 01056 /

1.- **APRUEBESE** el perfil y pauta del Proceso de Selección Externo para proveer 01 cargo de Psicólogo Laboral para desempeñarse en la Subdirección de Gestión de Personas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, 44 hrs. Ley N° 18.834.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	Desde el 3 hasta el 11 de mayo del 2021
Recepción de Antecedentes Curriculares	Desde el 3 hasta el 11 de mayo del 2021
Evaluación Curricular por la Comisión	Semana del 10 de mayo del 2021.
Evaluación Técnica (*)	Semana del 17 de mayo del 2021.
Evaluación Psicolaboral	Semana del 24 de mayo del 2021.
Entrevista Personal	Semana del 31 de mayo del 2021.
Notificación a postulante (s) seleccionado (s)	Semana del 7 de junio del 2021.
Inicio probable de funciones	Semana del 14 de junio del 2021.

2.- El llamado a Concurso será difundido a través de la página web www.psiquiatricoputaendo.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl, Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, desde el 03 al 11 de mayo del 2021.

3.- La pauta de evaluación y perfil estarán disponibles a partir del 03 de mayo, hasta las 17:00 Hrs. del 11 de mayo de 2021, en los sitios web www.psiquiatricoputaendo.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl, mismo periodo en que se recepcionarán los antecedentes en el portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl en su modalidad de postulación en línea.

4.- Déjese establecido Proceso de Selección Externo para proveer 01 cargo de Profesional, para desempeñarse como Psicólogo Laboral en la Unidad Desarrollo de Personas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, lo Desarrollara la Comisión Integrada por:

- Subdirectora de Gestión de Personas HPPP
- Psicóloga Laboral Servicio de Salud Aconcagua
- Representante Fenpruss

Anótese y comuníquese por Delegación de Facultades de la Directora del Servicio De Salud Aconcagua,



Dr. Oscar Cruz Bustamante
Director (s)
Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Psicólogo Laboral
Establecimiento	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Grado	14
Remuneración bruta	\$ 1.219.118.
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, diurno (renovable en función del cumplimiento de objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses)
Estamento	Profesional
Jefatura Superior Directa	Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas de Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar, asesorar, planificar e implementar políticas, programas y protocolos en Desarrollo de las Personas aplicando estrategias destinadas a fomentar una cultura organizacional abierta al cambio.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Realiza y participa en los procesos de reclutamiento y selección así como también de reemplazos, en base a la normativa vigente tanto del Servicio Civil como de SS Aconcagua y a lo requerido por su jefatura.
Esto incluye: elaboración de perfil de selección, pautas de evaluación, informes psicolaborales, participación en entrevistas, desempeñar función de secretario/a de la comisión elaborando actas del proceso, difusión de resultados a postulantes entre otras.
- Aplicar técnicas de selección que permitan evaluar las competencias definidas para los cargos.
- Apoyar la implementación y difusión de las políticas del área de Gestión y Desarrollo de Personas, a modo de ejemplo: Política de Buen Trato Laboral, Procedimientos de denuncia



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

de Maltrato y Acoso Laboral y Sexual, basado en todo momento en los valores y las buenas practicas institucionales comprometido con la honestidad y confianza en el desempeño de las tareas asignadas.

- Participar como relator de actividades de capacitación dirigidas al personal, asociadas a las políticas del área de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Liderar comités del área tales como Riesgos psicosociales, salud funcionaria, entre otros.
- Liderar la elaboración y actualización del manual de perfiles de cargos del establecimiento.
- Liderar y Apoyar la implementación de diagnósticos, análisis e informes de clima laboral.
- Liderar y Apoyar la resolución de conflictos laborales y de relaciones interpersonales.
- Otras funciones que le delegue la jefatura.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

<p>REQUISITOS N°09/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</p>	<p>Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o,</p> <p>Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.</p>
<p>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA</p>	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a). • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo; • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
 DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

	<p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio. • Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. • Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio. • Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive. • Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	---

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Psicólogo
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el área de reclutamiento y selección y/o Desarrollo Organizacional en el sector público y/o privado de a lo menos 1 año.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con capacitación en Evaluaciones Psicolaborales (pruebas psicométricas y proyectivas). • Contar con capacitación en Protocolo de Riesgos Psicosociales. • Deseable capacitación atingente al cargo tales como Gestión del Cambio, Desarrollo Organizacional,

	<p>manejo de conflicto, Normas Generales de Desarrollo de Personas (Servicio Civil), Estatuto Administrativo entre otras vinculadas al área de Personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deseable Diplomado o Postítulo atingente al cargo
--	--

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocimiento en procesos de reclutamiento y selección de personal.
- Conocimiento de pruebas psicométricas y proyectivas.
- Manejo computacional Word, Excel, Power Point.
- Conocimiento Protocolo de Riesgos Psicosociales en el Trabajo (ISTAS 21)
- Conocimiento Estatuto Administrativo.
- Conocimiento Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales.
- Conocimiento de Normas Generales de Desarrollo de Personas Servicio Civil.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
PROBIDAD	Capacidad para actuar de modo honesto, leal e intachable. Subordinando el interés particular al interés general o bien común.	2	Mantiene los niveles de confidencialidad necesarios a la información que maneja, advirtiendo de manera asertiva y oportuna a las autoridades de la institución cuando observa que están en riesgo los valores y principios de la probidad.
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones.
ORIENTACION A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	3	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	3	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo

	oportunamente a los nuevos escenarios		
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

IX. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Psiquiátrico DR. Philippe Pinel.
Equipo de Trabajo directo	Funcionarios de Desarrollo y Gestión de Personas
Clientes internos	Jefes de Unidades, Dirigentes Gremiales, Funcionarios de todas las Unidades.
Clientes externos	Postulantes de los procesos de selección, Instituciones Públicas, Funcionarios SSA.
Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros	Los equipos y pruebas con los que cuenta para desarrollar sus funciones.

REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
Daniela Castillo C. Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.	Dr. Oscar Cruz B. Director Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.	Abril 2021





MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO DE PSICOLOGO LABORAL

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel para desempeñar funciones de **Psicólogo Laboral**.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	: 1.
Cargo	: PSICOLOGO LABORAL
Estamento	: Profesional Ley 18.834
Remuneración	: \$ 1.219.118.- (total haberes).
Grado/ Calidad jurídica	: 14° - Contrata. (renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses)
Tipo de Jornada	: 44 hrs. Jornada Diurna.
Dependencia Directa	: Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas.
Lugar de Desempeño	: Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo.
Inicio probable de contrato	: Junio del 2021

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación, el Perfil de Cargo de **Psicólogo Laboral**.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del proceso de selección, se encontrarán disponibles en los sitios web www.psiquiatricoputaendo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo y del Servicio de Salud Aconcagua respectivamente, además de enviarse a través del correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud. Durante el mismo periodo se publicará el llamado en el portal www.empleospublicos.cl.

3.2.- Postulación del Proceso:

Los interesados/as deberán adjuntar sus documentos a través del Portal de Empleos Públicos en modalidad de postulación en línea. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **3 al 11 de mayo del 2021**.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo pueden ser realizadas al correo electrónico Aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl indicando en el *Asunto* el cargo a que se refieren.

3.3.- Documentos Requeridos para Postular.

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) CV formato libre.
- b) Copia simple de Certificado que acredite Nivel Educacional requerido por Ley. (Título y/o Certificado de inscripción en Superintendencia de Salud)
- c) Fotocopia Simple de Carnet de Identidad por ambos lados.
- d) Certificado de situación militar según corresponda.
- e) Declaración Jurada simple, "ANEXO CONCURSO INGRESO A LA CONTRATA" Firmada y con fecha Actualizada, se aceptan documentos con fecha máximo de 3 meses de antigüedad, (Desde el 11 febrero al 11 de mayo del 2021) (Anexo N°1). El documento. El documento acredita Artículo 12 letra c y e del Estatuto Administrativo y artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Los postulantes que cumplan con toda la documentación señalada en el párrafo anterior, serán notificados a sus correos electrónicos y se les solicitará remitir Declaración Jurada con FECHA ACTUALIZADA, dentro de 48 horas, para que esta postulación sea evaluada como ADMISIBLE. LOS POSTULANTES QUE NO REMITAN ESTE ANTECEDENTE ACTUALIZADO EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

- f) Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional, para ello utilizar Anexo N° 2. El documento debe indicar; Nombre del Cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, (día, mes y año) firma y timbre de Jefatura que acredite dicha experiencia profesional. Descargar documento en www.serviciodesaludaconcagua.cl o www.psiqiatricoputaendo.cl
- g) Copia de Certificados que acrediten capacitación, Postítulos y/o postgrados, que conste claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello. En el caso de funcionarios de la red asistencial basta certificado histórico de capacitaciones.

(*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras 3.3.b), 3.3 c) y 3.3.e), excluyen automáticamente la postulación.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

()** Respecto de los antecedentes a que se refieren las letras 3.3.a) y 3.3.f), la Comisión Evaluadora podrá admitir postulaciones que contengan formatos distintos, solo si éstos incluyen cada una de las menciones exigidas en los formatos propuestos por esta institución.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo o el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe **presentar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA Y CON FECHA ACTUALIZADA (ANEXO N° 1)**, publicada en la página web del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo y del Servicio de Salud Aconcagua o anexo disponible en el "Portal Empleos Públicos", ubicado en la parte inferior a la derecha donde indica "ANEXOS".



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017.

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 1 año en el sector público o privado; o,
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años en el sector público o privado.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

- Título de Profesional de Psicólogo/a.
- Experiencia Profesional en el área de Reclutamiento y Selección y/o Desarrollo Organizacional en el sector público y/o privado de a lo menos 1 año.
- Contar con capacitación en Evaluaciones Psicolaborales (pruebas psicométricas, proyectivas e informes Psicolaborales).
- Contar con capacitación en Protocolo de Riesgos Psicosociales.
- Deseable capacitación atinente al cargo tales como Gestión del Cambio, Desarrollo Organizacional, manejo de conflictos, Normas Generales de Desarrollo de Personas (Servicio Civil), Estatuto Administrativo entre otras vinculadas al área de Recursos Humanos.
- Deseable Diplomado o Postítulo atinente al cargo.

7.-COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los (las) postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Psicóloga Laboral SSA.
- Representante Fenpruss.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

8.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

8.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

8.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

8.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

8.4. La recepción de antecedentes, es hasta las 23:59 del 11 de mayo del 2021. Los demás plazos son estimados y podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas. Las personas interesadas en postular, deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV), adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

Los documentos señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual quedarán con un ticket. Si el (la) postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

8.5. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones del proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. No se permiten postulaciones por otros medios, que no sea mediante el Portal de Empleos Públicos.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

9.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	Desde el 3 hasta el 11 de mayo del 2021
Recepción de Antecedentes Curriculares	Desde el 3 hasta el 11 de mayo del 2021
Evaluación Curricular por la Comisión	Semana del 10 de mayo del 2021.
Evaluación Técnica (*)	Semana del 17 de mayo del 2021.
Evaluación Psicolaboral	Semana del 24 de mayo del 2021.
Entrevista Personal	Semana del 31 de mayo del 2021.
Notificación a postulante (s) seleccionado (s)	Semana del 7 de junio del 2021.
Inicio probable de funciones	Semana del 14 de junio del 2021.

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

10.1.- EVALUACION CURRICULAR (Puntaje Máximo: 20 puntos)

Este factor se evaluará en base a los siguientes Subfactores:

Experiencia: puntaje máximo 10 puntos.

Experiencia en el área de Reclutamiento y Selección, Desarrollo Organizacional en el sector público y/o privado de a lo menos 1 año	Puntaje
Hasta un 1 año	0
De 1 años 1 día a 2 años	3
De 2 años 1 día a 3 años	6
Más de 3 años 1 día	10

Capacitación: puntaje máximo 10 puntos.

Capacitación específica:	Puntaje	
Evaluaciones Psicolaborales (Pruebas proyectivas, graficas, informes, psicodiagnósticos, entre otros)	Presenta hasta 2 capacitaciones	01 punto
	Presenta 3 o más capacitaciones	02 puntos
Protocolo de Riesgos Psicosociales	No Presenta capacitación	0 puntos
	Si presenta capacitación	02 puntos



MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCIÓN DE LAS PERSONAS
 DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

Capacitación General:	Puntaje
Deseable capacitación atingente al cargo tales como Gestión del Cambio, Desarrollo Organizacional, manejo de conflicto, Normas Generales de Desarrollo de Personas (Servicio Civil), Estatuto Administrativo entre otras vinculadas al área de Personas.	
Hasta 2 capacitaciones.	2
Sobre 2 capacitaciones.	3

Deseable Diplomado o Postítulo atingente al cargo.	Puntaje
1 o más Diplomados o Postítulos atingentes al cargo.	3

Los/as postulantes que obtengan los 12 mejores puntajes en la Etapa de Evaluación Curricular, pasaran a la Etapa de Prueba Técnica.

10.2.- EVALUACIÓN Técnica (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Se realizará un evaluación Técnica, para medir conocimientos atingentes al cargo.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20-30 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	9-19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	0-8 puntos

Los/las postulantes que obtengan una valoración no satisfactoria en relación al perfil de cargo, quedaran fuera del proceso.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

10.4.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL (Puntaje Máximo: 10 puntos)

Los postulantes deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar sus competencias.

El puntaje será otorgado según el resultado del informe conforme a los siguientes parámetros:

- Informe Recomendable : 06 a 10 puntos.
- Informe Recomendable con Observaciones : 01 a 05 puntos.

Si producto de la Evaluación Psicolaboral el informe resulta *No Recomendable*, el o la postulante queda excluido del proceso.

10.3.- ENTREVISTA COMISIÓN (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora la que valorará las competencias del o de la postulante en relación al Perfil del Cargo a través de una entrevista semi estructurada.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	30-40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	19-29 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	0-18 puntos

Los/las postulantes que obtengan una valoración no satisfactoria en relación al perfil de cargo, quedaran fuera del proceso.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. DESARROLLO DE PERSONAS

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Una vez recibida la propuesta de nómina de candidatos, la autoridad facultada para el nombramiento, selecciona al candidato e informa al área encargada del proceso para que inicie los trámites administrativos correspondientes. Si de los postulantes propuestos por la Comisión de Selección a la autoridad respectiva, no resulta ninguno elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección por única vez. Asimismo, Las respectivas autoridades deben considerar lo señalado en el Artículo 1º de la Ley 21.015 para la toma de decisión final.

Una vez concluido el proceso de selección y si la persona seleccionada desistiera del proceso de selección, los postulantes idóneos que hayan obtenido los mejores puntajes, podrán ser considerados para el cargo.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

Todas las notificaciones del proceso se realizarán vía correo electrónico a las casillas indicadas por los postulantes en el Formulario de Postulación.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.